

Bogotá D.C, martes 31 de enero de 2023

PARA: Margarita María Díaz Casas  
Directora General Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
JEFE DE OFICINA Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Cumplimiento Medidas de Austeridad IV Trimestre  
2022

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al IV Trimestre 2022 (octubre - diciembre), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez  
Jefe Oficina Control Interno

C/C Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa  
María del Pilar Maya Herrera - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá  
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural  
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica  
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
\*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Ana María González – Contratista líder comunicaciones  
Andrea Isabel Casas – Almacén  
Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería  
Lida Carmenza Montoya - Presupuesto  
Marisol Rodríguez – Caja Menor  
María del Pilar Salgado – TH  
Iván Pérez - PIGA





FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO



Radicado: **20231100016063**

Fecha: 31-01-2023

Pág. 2 de 2

**Documento 20231100016063 firmado electrónicamente por:**

**Angélica Hernández Rodríguez**, Jefe de Oficina, Oficina de Control Interno , Fecha firma:  
31-01-2023 16:31:58

Revisó: Maria Janneth Romero - Contratista OCI - Oficina de Control Interno

Anexos: Informe y Anexo 1 Verificación normativ



0c34ad531b2c927193db2b0c3bf677384e399807bd865384335a50dcdb43ee87



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)



	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2

**INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS**



Radicado: **20231100016083**

Fecha: 31-01-2023

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – IV Trimestre del 2022
<b>FECHA:</b>	31 de enero de 2023
<b>DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:</b>	Proceso Gestión Jurídica Proceso Recursos Físicos Proceso Gestión Financiera Proceso Gestión de Talento Humano
<b>LIDER DEL PROCESO:</b>	Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa Andrés Felipe Albarracín Rodríguez– Jefe Oficina Jurídica
<b>RESPONSABLE OPERATIVO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jared Jafet Forero – Oficina Jurídica</li> <li>• Andrea Isabel Casas Bohórquez– Almacén</li> <li>• Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería</li> <li>• Lida Montoya Serrato – Presupuesto</li> <li>• Marisol Rodríguez – Caja Menor</li> <li>• María del Pilar Salgado Hernández - GTH</li> <li>• Iván Mauricio Pérez Gil - PIGA</li> </ul>
<b>OBJETIVO:</b>	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.
<b>ALCANCE:</b>	<p>Rubros analizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Horas Extras</li> <li>✓ Vacaciones en dinero</li> <li>✓ Comisiones, Tiquetes Viáticos</li> <li>✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios</li> <li>✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas</li> <li>✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina</li> <li>✓ Servicios Públicos</li> <li>✓ Telefonía Fija y Celular</li> <li>✓ Vehículos (Combustible)</li> <li>✓ Sostenibilidad Ambiental</li> <li>✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos</li> </ul>

<b>NORMATIVIDAD APLICABLE:</b>	<p><b>Externa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”</li> <li>• Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”</li> <li>• Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la</li> </ul>
--------------------------------	--

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2
	<p>contratación con Recursos Públicos.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”</li> <li>• Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público</li> <li>• Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. (Deroga el Decreto Nacional 26 de 1998 “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público “</li> <li>• Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”</li> <li>• Decreto Distrital 084 de 2008 “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”</li> <li>• Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones " Deroga: Decreto Distrital 030 de 1999, deja sin efectos las Directivas Distritales 001 de 2011, 008 y 016 de 2007, 007 de 2008 y Circular Distrital 012 de 2011 a partir del 16/08/2019</li> <li>• Decreto Distrital 192 de 2021 “"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"</li> <li>• Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”</li> <li>• Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales".</li> <li>• Circular 002 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC “Bonos navideños para hijos/as de los servidores y servidoras públicas”</li> <li>• Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.”</li> <li>• Circular Conjunta 072 de 2016 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaria Distrital de Hacienda.</li> </ul>			

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2
		<p>Austeridad y Ajuste de los Gastos de Funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional”</li> <li>• Concepto 08 del 2006 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital”</li> </ul> <p><b>Interna:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño</li> <li>• Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>”.</li> <li>• Resolución 19 de 2022 del 10/02/2022, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2022 y se designan los funcionarios responsables de su manejo.</li> <li>• Resolución 160 de 2022 del 21/09/2022, por la cual se modifica la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño de la vigencia fiscal 2022</li> </ul>		

#### ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento.
- Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA, Gestión de las Comunicaciones y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- Se realiza la verificación y análisis de la información aportada como evidencia del IV Trimestre de 2022.
- Se valida la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.
- Se valida el cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- Generación del informe.

#### RESULTADOS GENERALES:

La Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo al resultado de la verificación realizada de manera independiente tanto a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, así como a los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet; tal como se presenta a continuación:

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2

## 1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 492 de 2019).

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

<b>CUMPLIMIENTO TOTAL</b>		<b>CUMPLIMIENTO PARCIAL</b>		<b>INCUMPLIMIENTO</b>	
---------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------	---

Como resultado de la verificación realizada, se observa:

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7: Para el periodo evaluado (IV Trimestre 2022) se cumplieron de manera integral 21 criterios de los 22 evaluados. El criterio restante se cumplió de manera parcial. Lo anterior representa una eficacia del 95.45%.
- Decreto 492 de 2019 Capítulos 2 al 7: De los 67 criterios evaluados 66 se cumplen de manera integral, representando un nivel de eficacia del 98.51%; y 1 se cumple de manera parcial.

En resumen, se muestra el comportamiento de la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados durante el IV Trimestre de las vigencias comparadas (2022 Vs 2021).

Normatividad	% IV Trim. 2022	# Criterios evaluados 2022	% IV Trim. 2021	# Criterios evaluados 2022
Decreto 1068 de 2015	95.45%	22	90.48%	21
Decreto 492 de 2019	98.51%	67	96.92%	65

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (IV T 2021 y IV T 2022)

Respecto al comportamiento en la vigencia, observamos:

Normatividad	% IV Trim. 2022	# Criterios evaluados 2022	% III Trim. 2022	# Criterios evaluados 2022	% II Trim. 2022	# Criterios evaluados 2022	% I Trim. 2022	# Criterios evaluados 2022
Decreto 1068 de 2015	95.45%	22	100.00%	21	100.00%	20	94.74%	19
Decreto 492 de 2019	98.51%	67	98.41%	63	96.67%	60	100.00%	60

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (IV, III, II y I T 2022)

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno resalta que el nivel de eficacia en promedio se mantiene por encima del 95% en lo corrido de la vigencia, lo cual evidencia que de manera general la Entidad cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente. Ver detalle en el anexo 1.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2

## 2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

- 2.1. Ejecución Presupuesto Gastos de Funcionamiento: A continuación, se presenta la estadística de la ejecución presupuestal entre periodo y periodo vigencias 2022 y 2021:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2021
APROPIACIÓN VIGENCIA	5.504.638.512	5.148.213.000
COMPROMISOS	5.449.329.691	4.674.731.995
<b>% EJECUCIÓN COMPROMISOS</b>	<b>99,00%</b>	<b>90,80%</b>
GIROS	5.190.718.863	4.526.851.170
<b>% EJECUCIÓN GIROS</b>	<b>94,30%</b>	<b>87,93%</b>

Fuente: INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES corte septiembre 2021 y 2022

Conforme lo anterior, se observa que la entidad presentó un aumento en la ejecución de la apropiación de sus recursos (Compromisos) del 8.19% respecto al mismo periodo de la vigencia 2021 y del 6.37% en relación con el comportamiento de los giros.

- 2.2. Comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad:

De acuerdo a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2022 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro (con excepción del rubro de Comisiones, Tiquetes, Viáticos y Servicios de Impresión el cual fue tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones de diciembre de las respectivas vigencias, por cuanto el informe de la 1ª. línea hace referencia para este último a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos); a continuación, se presentan las principales variaciones de los gastos considerados como relevantes en la gestión realizada por la entidad en el periodo evaluado, así:

- Respecto al total de gastos de los rubros evaluados, la entidad refleja un aumento del **10.93%** en comparación con el IV Trimestre de la vigencia 2021; incremento que de manera general sigue correspondiendo a la reactivación de las actividades presenciales en la entidad.
- Horas Extras: se evidencia una disminución en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021 del **36.41%**; la gestión reportada de horas extras está vinculada con la realización de las actividades misionales y propias del funcionamiento de la entidad.
- Comisiones, tiquetes y viáticos: se evidencia un incremento del **100%** respecto al mismo periodo de la vigencia anterior; esto en razón a que en el 2021 para el periodo evaluado no se presentaron gastos por estos conceptos.
- Papelería: se observa un aumento del **166.67%**; se evidencia que en el IV Trimestre 2022 se sumaron al consumo de papelería áreas como la Dirección, Recursos Físicos y Subdirección Centro que no habían registrado consumo en el IV Trimestre del 2021.
- Servicios de Impresión: Este rubro presenta un incremento del **24.40%** respecto al periodo comparado (IV Trimestre)
- Energía: se observa un aumento de consumo tanto en KW como en costos (en este último del **46.88%**) entre los periodos evaluados; de acuerdo a lo indicado por la 1a. Línea de defensa, el aumento en el uso de este servicio se encuentra justificado

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2

principalmente en los siguientes términos: *“Noviembre: ... aumento de la presencia de los colaboradores de la entidad, de igual forma se evidencia la realización de eventos como la noche de museos en la sede principal de la entidad.”*

- Gas Natural: Se observa un incremento del **1.414,77%** entre los dos periodos evaluados a pesar de que el consumo bajo de 75 a 14. De acuerdo a lo informado por la 1ª. línea de defensa, el incremento obedece a: *“... para el mes de octubre el consumo de gas m3 está en 0 pero el valor del servicio es de \$2.135.638, este valor corresponde a un valor de mora que se presentó en el sistema de facturación el cual se está verificando”*. Vale la pena señalar que en el seguimiento anterior se había reportado que no se contaba con el servicio por suspensión del mismo (No se realizó la visita de la Revisión Periódica).
- Telefonía Fija: se evidencia un aumento del **5.64%** generado por el ajuste tarifario del 5.3% en el 2.022.
- Telefonía Celular: se observa un aumento del **2.83%** en comparación con la vigencia 2021, lo cual obedece principalmente de acuerdo a lo reportado por la 1ª. línea de defensa a: *“... teniendo en cuenta que la línea asignada al subdirector de la Subdirección Artística y Cultural se encontraba suspendida temporalmente, actualmente la línea se encuentra en proceso de suspensión por este motivo se sigue cobrando el servicio.”*
- Acueducto y Alcantarillado: La comparación de este concepto se realiza así:
  - \* Vigencia 2022 periodos facturados octubre, noviembre y diciembre;
  - \* Vigencia 2021 periodo facturado octubre-diciembre
 Lo anterior con la información reportada por la 1ª. línea de defensa para los consumos de las sedes Grifos, Principal y Casa Amarilla. En ese orden de ideas se evidencia una disminución en el consumo tanto en metros cúbicos como en costos, en este último del **24.07%**.  
De manera adicional para diciembre se reporta el consumo del Bronx (\$150.790; 22 m3), valores que no afectan la tendencia de disminución de este concepto; sin embargo, no se incluye en el valor comparado por cuanto en la vigencia 2021 no se reportó la medición de esta sede.

Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objetos de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios
- Sostenibilidad ambiental
- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-154-2021).

### 2.3. Comportamiento del ítem APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS:

IV T 2022	IV T 2021	VAR. ABS	VAR. RELAT
\$ 161.167.020,00	\$ 41.297.400,00	\$ 119.869.620,00	290%

Fuente: Bases de datos aportadas por la Oficina Jurídica para los seguimientos del IVT 2021 y 2022

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2

Se observa un aumento del 290% de este concepto respecto al mismo periodo de la vigencia 2021. Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo TOTAL RECURSOS para la base de datos aportada por la 1ª. Línea de Defensa (Oficina Jurídica) para el IV Trimestre de la vigencia 2021 y RECURSOS FUGA de la base suministrada como evidencia para el IV Trimestre de la vigencia 2022; y no a los valores ejecutados.

#### 2.4. Sostenibilidad Ambiental:

De acuerdo con lo informado por la 1ª. Línea de Defensa en el INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2022 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO y a la evidencia aportada en este mismo documento, se observa que en el periodo evaluado se llevó a cabo la siguiente gestión:

- Campañas de sensibilización programa uso eficiente del Agua: "El aceite usado no se vota a la basura"
- Campaña de Sensibilización Programa Eficiente de la Energía: Ernestips
- Campaña de Gestión Integral de Residuos: en conjunto con la empresa Proutiles enfocada en generar conciencia ambiental en la disposición final de los residuos RAEES
- Movilidad Sostenible: ¿Usas la bicicleta como medio de transporte para venir a trabajar a la FUGA?

Adicionalmente se evidencia que se mantiene la gestión adelantada respecto a la implementación de medias de ahorro o reducción de consumo de servicios públicos, así:

- Consumo de Energía: Aprovechamiento de la iluminación natural, instalación de sensores de movimiento en las tres sedes y la instalación de bombillas o luminarias de bajo consumo
- Consumo de Agua: Implementación de dispositivos ahorradores de agua y aprovechamiento de aguas lluvias

Si bien en seguimientos se generó alertas respecto al cumplimiento del indicador del Plan Institucional de Gestión Ambiental de "*Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.*", por cuanto en éste se establece como referencia de medición del consumo de la vigencia anterior, que para el caso correspondería al 2021 y así se encuentra registrado en el INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2022 FUGA; se señala que efectivamente el indicador se incumplió teniendo en cuenta que en el actual periodo se presenta el incremento del servicio de energía del 46.88%, comportamiento que ha sido constante en periodos anteriores (65.15% III Trimestre, 46% II Trimestre y 38.40% en el I Trimestre)

#### **FORTALEZAS:**

1. Los controles implementados por la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en 2. Comisiones al exterior; 3. Contratación Administrativa; 5: Publicidad y Publicaciones; 6: Servicios Administrativos y 7: Otras Disposiciones, del Decreto 1068 de 2015 aplicables a la entidad y que fueron sujetos de evaluación en el presente seguimiento.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2

2. Los controles implementados por la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento integral del Decreto 492 de 2019, en los criterios objeto de evaluación aplicables a la FUGA, relacionados con: Viáticos y gastos de viaje (Capítulo III), Administración de Servicios (Capítulo IV), Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenimiento Ambiental (V), Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad (Capítulo VI) y otras disposiciones (Capítulo VII).
3. Fortalecimiento de los controles establecidos para monitorear y realizar seguimiento a los diferentes criterios de gasto establecidos en la normatividad vigente para su control.

#### OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

##### 1. Decreto 1068 de 2018:

- **2.8.4.3.1.1: Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos:** si bien se cumple el criterio, se recomienda dar cumplimiento a los lineamientos internos establecidos en la entidad a través de sus procedimientos; específicamente en lo relacionado en reportar la ejecución financiera de los convenios, conforme se señala en el Procedimiento Gestión Contable Código GF-PD-01 Actividad 3.6. Lo anterior en razón a que no se evidencia el reporte de la ejecución financiera del convenio 446 de 2022 (FUGA-119-2022) y con el fin de que la información que reporte la entidad sea coherente entre sí.
- **2.8.4.4.4: Provisión y desvinculación de cargos.:** De acuerdo a lo evidenciado en los documentos soportes del retiro gestionado en el periodo evaluado, se recomienda subsanar en el menor tiempo posible los temas relacionados con firmas de los documentos Paz y Sal y Acta de entrega; lo anterior en razón a que los tiempos para gestionar su trámite ya se encuentran vencidos de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Desvinculación TH-PD-02 versión 4, actividad 5. Revisar documentos de desvinculación. De igual forma incluir en el expediente el Informe de Gestión y la Declaración de Conflicto de Intereses.

Así mismo, se recomienda publicar el Informe de Gestión en la página web de la entidad conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2, en la cual se establece: "4.5 Informes de empalme. Publicar el informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos."

Para el seguimiento del I T 2023, se recomienda aportar los documentos complementarios de los procesos de vinculación de la Subdirectora técnica código 068 grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural (evaluación de la inducción y formato entrenamiento en puesto de trabajo) y la Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicada en la Subdirección de Gestión Corporativa.

##### 2. Decreto 492 de 2019:

- **Artículo 3 Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:** Respecto al Certificado de no existencia de personal de planta, si bien se cumple el criterio, tal como se remendó en ejercicios anteriores, se reitera la importancia de gestionar en Orfeo la identificación de los contratos con su número y el nombre del contratista, de tal manera

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2

que permita la validación y verificación de los documentos que deben hacer parte de los expedientes contractuales.

De igual manera se recomienda cargar en los diferentes sistemas de información (Secop II y Orfeo) los documentos soporte de la gestión realizada en cada uno de los procesos, de tal manera que sea coherente entre sí. Lo anterior en razón a que en el contrato FUGA-153-2022 no se evidenció en Secop II la certificación de no existencia, pero en Orfeo sí.

- **Artículo 4 Horas Extras, dominicales y festivos:** Si bien se cumple el criterio en este periodo, no se presentó desde la 1a. línea de defensa explicación de la diferencia encontrada en el seguimiento anterior entre lo registrado en el INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSIONES correspondiente al mes de julio y la resolución que reconoce su pago (Informe ejecución Presupuesto: Julio: \$715.368; Resolución de autorización de pago No 120 de 2022 por valor de \$634.600. Diferencia total \$80,758), por lo tanto, se recomienda revisar las observaciones presentadas por la OCI en los seguimientos e informar sobre las subsanaciones realizadas ya sea en la socialización del informe preliminar o en el siguiente monitoreo.
- **Artículo 7 Capacitación:** Dar cumplimiento integral a las actividades programadas en el PIC de acuerdo con su formulación, el indicador y la magnitud previstas. De igual manera, se recomienda revisar las observaciones presentadas por la OCI a la ejecución de las actividades y subsanar las oportunidades de mejora evidenciadas.
- **Artículo 10 Estudios técnicos de rediseño institucional:** Si bien el cumplimiento de este criterio no aplica para el periodo evaluado, se recomienda revisar el alcance del contrato FUGA-160-2022 y los productos del mismo, para que no se vinculen estos a los criterios evaluados en este aparte de la norma, específicamente en la señalada en las obligaciones específicas del contratista: 4. Efectuar recomendaciones sobre la estructura organizacional y planta de empleos requeridas, de acuerdo con los elementos identificados en la medición de cargas laborales.
- **Artículo 13 Parámetros para contratar servicios administrativos:** Si bien se cumple el criterio, se recomienda evaluar la incorporación en la Justificación Técnica, del estudio del sector en todos los procesos contractuales que estén vinculados a la adquisición de equipo tecnológico o tecnología en la entidad, incluidos los realizados a través de Colombia Compra Eficiente.
- **Artículo 16 Vehículos oficiales:** Si bien se cumple lo normado, se recomienda fortalecer el ejercicio de monitoreo presentado desde la 1a. Línea de tal manera que lo reportado sea coherente con lo evidenciado en los soportes presentados.
- **Artículo 27 Servicios Públicos:** Si bien se cumple el criterio, se recomienda que las alertas resultado de las mediciones de los indicadores de ahorro tanto de energía como de agua, sean divulgadas de manera oportuna, de tal manera que las acciones a implementar también permitan dar cumplimiento a las metas programadas.

De manera general y de acuerdo al resultado del presente ejercicio se recomienda:

- Garantizar la completitud y coherencia con lo solicitado en cada criterio en el monitoreo de 1a. Línea de defensa; lo anterior, teniendo en cuenta que se tuvieron que hacer varias solicitudes de información adicionales al enlace de la Subdirección de Gestión Corporativa, para corregir o complementar la información reportada inicialmente.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 2

- Respecto a los gastos de Papelería, se recomienda revisar el cumplimiento de los lineamientos de la Política Cero Papel, lo anterior en razón al incremento en el periodo evaluado de más del 100% por este concepto.
- Sobre el aumento observado en el costo del servicio de gas, se recomienda realizar seguimiento a los valores facturados, identificar las causas y si es pertinente, subsanar las situaciones que hayan originado este incremento.

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

<p><b>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</b></p> <hr/> <p><b>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</b></p>
<p><b>MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</b></p> <hr/> <p><b>AUDITOR</b></p>

## ANEXO 1

### VERIFICACIÓN NORMATIVA

**Documento 20231100016083 firmado electrónicamente por:**

**Maria Janneth Romero**, Contratista OCI, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 31-01-2023 16:26:08

**Angélica Hernández Rodríguez**, Jefe de Oficina, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 31-01-2023 16:30:28

Anexos: 1 folios



7c6c58ed70840f7a377987d07e4c9426cd242ccee74de1fe949716908bc279fa